

INFORME ESTADÍSTICO

CUARTO TRIMESTRE

2025



INFORME ESTADÍSTICO

Cuarto Trimestre 2025

Fecha de publicación: marzo de 2026

Oficina de Violencia Doméstica
Corte Suprema de Justicia de la Nación



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



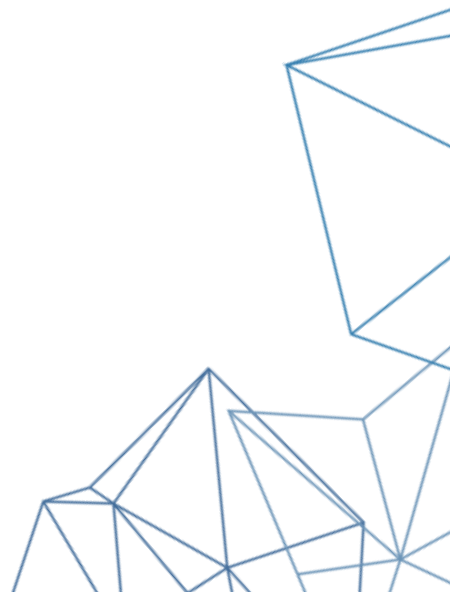
El presente informe se realizó con la base de
datos actualizada al 25 de febrero de 2026.



[Bases de datos en formato abierto](#) para los
años 2017 a 2024.



[Informes estadísticos](#)



INFORME ESTADÍSTICO

4.781

PERSONAS
ATENDIDAS EN
LA OVD

72%

SEXO
FEMENINO

44%

VÍNCULO
DE
PAREJA O
EXPAREJA

36%

VÍNCULO
FILIAL

2.731

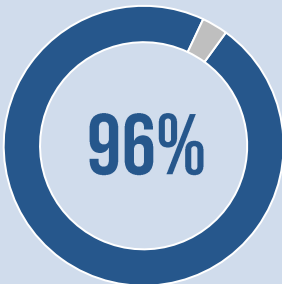
PRESENTACIONES

519

PERSONAS CON
LESIONES
PRODUCTO DE LA
VIOLENCIA

2.050

CONSULTAS
INFORMATIVAS

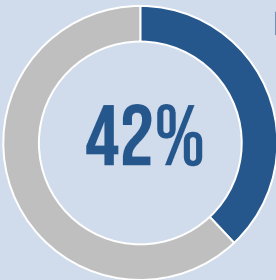


96%

VIOLENCIA
PSICOLÓGICA

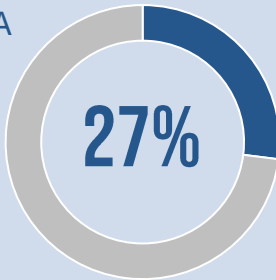
3.658

SITUACIONES
EVALUADAS



42%

VIOLENCIA
FÍSICA



27%

VIOLENCIA
ECONÓMICA
PATRIMONIAL

10.051

MEDIDAS
PREVENTIVAS
ORDENADAS POR
LA JUSTICIA
CIVIL

25%

RIESGO ALTÍSIMO
O ALTO



ÍNDICE

05

PRESENTACIÓN

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Elaboración de estadísticas y datos abiertos

08

ACCESO A JUSTICIA

Presentaciones y consultas

Características de las presentaciones

10

PERSONAS AFECTADAS

Sexo y edad

Nivel educativo

Condición de actividad

Procedencia territorial

Otras características

14

PERSONAS DENUNCIADAS

Sexo y edad

Otras características

17

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Tipos de violencia

Lesiones

Nivel de riesgo

20

DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Derivaciones realizadas por la OVD

Orientaciones realizadas por la OVD

Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

23

GLOSARIO

27

ANEXO DE DATOS

1

PRESENTACIÓN



1. PRESENTACIÓN

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Inició sus actividades el día 15 de septiembre del año 2008.

En 2016, la CSJN amplió las competencias² de la OVD para incluir la atención de casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o prostitución. En estos casos, la CSJN indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

Desde su creación, la oficina responde diariamente a consultas espontáneas de personas que buscan información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La OVD mantiene absoluta confidencialidad y reserva sobre cada una de las denuncias recibidas, nombre y formas de identificación de las personas afectadas y denunciadas.

Por decisión de la CSJN, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, CABA.

1.2 Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD reciben el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labran las actas correspondientes y disponen la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Según la naturaleza del conflicto relatada, se indican los posibles cursos de acción y se efectúan las derivaciones pertinentes en cada caso. Se realiza además el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

El modelo de atención de la OVD posibilita que, en una única entrevista ante un equipo interdisciplinario y en el mismo momento, se labre un acta que contiene el relato textual de las situaciones de violencia, se evalúe la situación de riesgo de las personas afectadas y se produzca el informe interdisciplinario de situación de riesgo. Todo esto tiene el propósito de iniciar, si corresponde, un proceso judicial, ya sea en el ámbito civil o penal.

La evaluación de riesgo, plasmada en el informe interdisciplinario, se fundamenta en la combinación de factores e indicadores relacionados con la violencia, extraídos de la información proporcionada por las personas afectadas. Este análisis busca determinar la existencia de violencia, identificar el tipo de maltrato, examinar sus consecuencias y establecer la relación entre los hechos referidos y su impacto. Durante esta evaluación se analiza el riesgo actual y la probabilidad de reiteración y/o agudización de la situación.

¹ [Acordada N°39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada N°21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación con los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

De corresponder, y previo consentimiento de las personas afectadas, el equipo médico procede a la evaluación inmediata para la constatación de las lesiones corporales y confecciona el correspondiente informe.

1.3 Elaboración de estadísticas y datos abiertos

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme Acordada N°39/06 de creación de la oficina (artículo 2°, inciso h) y su posterior reglamentación (Acordada N°40/06, artículo 42³), la OVD desarrolló un sistema informático de gestión que facilita la obtención de datos para la elaboración de estadísticas.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485⁴ de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La mencionada norma compromete a la CSJN a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

La OVD publica con frecuencia trimestral y anual [informes estadísticos](#) donde se visualizan las principales características de la problemática de la violencia doméstica y de la población afectada. También, elabora informes estadísticos sobre distintos grupos afectados (personas mayores, mujeres en relaciones de pareja, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

Asimismo, la OVD pone a disposición, desde el año 2017, [las bases de datos en formato abierto](#) relativas a los casos atendidos y a las personas afectadas, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de toma de decisiones basadas en evidencia, brindando fuentes de información para la investigación y el diseño de políticas públicas. Con la publicación de datos en formato abierto, la OVD cumple con la Acordada N°42/2017⁵ que reglamenta la Ley 27.275⁶ de derecho de acceso a la información pública y adapta este régimen a las funciones del Poder Judicial.

A continuación, se expone la información elaborada por esta oficina para el cuarto trimestre de 2025.

³ [Acordada N°40/2006](#). Aprobación del Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

⁴ [Ley 26.485](#). Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

⁵ [Acordada N°42/2017](#). Reglamentación Ley 27.275 - Derecho de Acceso a la Información Pública -. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.

⁶ [Ley 27.275](#). Ley de Derecho de acceso a la información pública. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016.

2

ACCESO A JUSTICIA



2. ACCESO A JUSTICIA

2.1 Presentaciones y consultas

En el cuarto trimestre de 2025, los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron un total de 2.731 presentaciones realizadas mayoritariamente fuera del horario judicial (73%).

Asimismo, la OVD dio respuesta a 2.050 consultas informativas, la mayoría realizadas por mujeres (69%). Esta cifra representa un 7% más que las consultas realizadas en el cuarto trimestre de 2024.

En total la OVD recibió a 4.781 personas durante el trimestre, lo que equivale a un promedio de 52 personas por día (Anexo de datos - Cuadro 2.1).

4.781
PERSONAS
ATENDIDAS

52 POR DÍA

2.731
PRESENTACIONES

2.050
CONSULTAS
INFORMATIVAS

Gráfico 2.1.1 Cantidad de presentaciones. Cuarto Trimestre 2021 - 2025

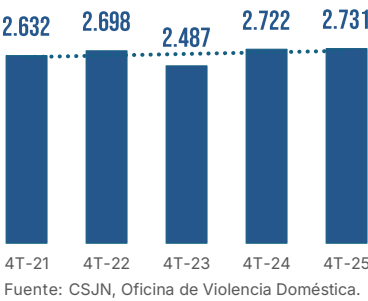
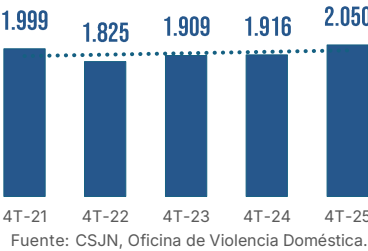


Gráfico 2.1.2 Cantidad de consultas informativas. Cuarto Trimestre 2021 - 2025



2.2 Características de las presentaciones

Durante este trimestre, en el 25% de las presentaciones se registró más de una persona afectada por los hechos relatados, y un 13% fueron realizadas por terceras personas.

Del total de presentaciones, el 66% incluía mujeres afectadas de entre 18 y 59 años, el 32% involucraba a niñas, niños y adolescentes, el 13% a varones de 18 a 59 años, y el 11% a personas de 60 años o más. Cabe destacar que estos porcentajes pueden superar el 100%, dado que una misma presentación puede involucrar a más de un tipo de persona afectada (Anexo de datos - Cuadro 2.2).

⁷ Son aquellas referidas al funcionamiento de la oficina y/o a la normativa vigente en la materia, a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o a situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

3

PERSONAS
AFECTADAS



3. PERSONAS AFECTADAS

3.1 Sexo y edad

Entre las personas afectadas⁸, el 72% eran mujeres y el 28% varones. En la mayoría de los grupos de edad, las mujeres superaron en número a los varones, salvo en los grupos de 0 a 5 años y de 6 a 10 años, donde hubo más niños afectados que niñas (Anexo de datos - Cuadro 3.1). Del total de 1.019 varones afectados, el 57% eran menores de 18 años (578). La edad promedio entre las personas afectadas fue de 31 años. Además, se identificaron 2 personas de géneros no binarios, incluyendo mujer trans/travesti, varón trans.

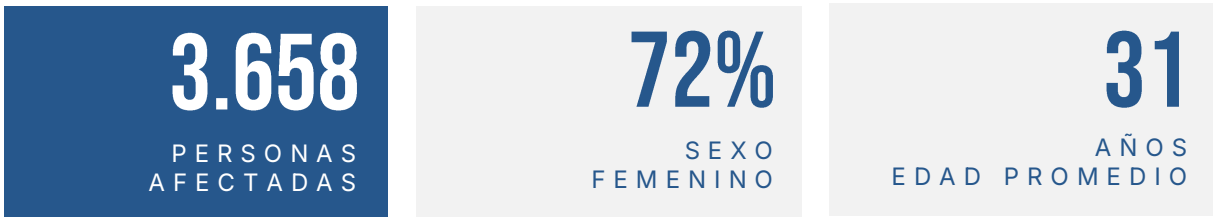
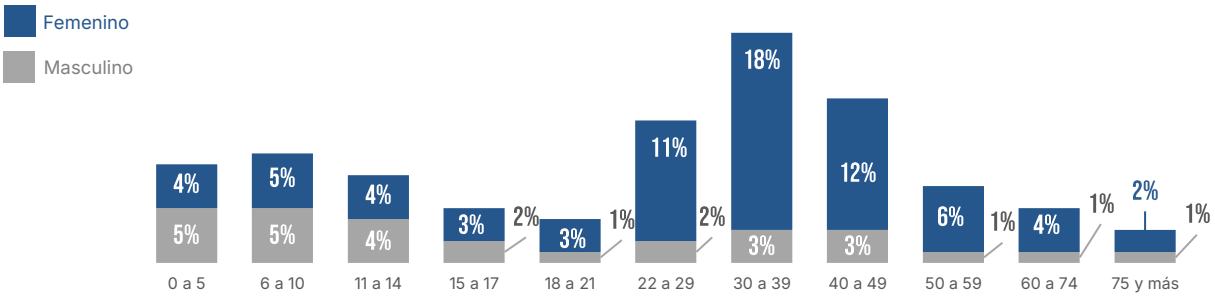


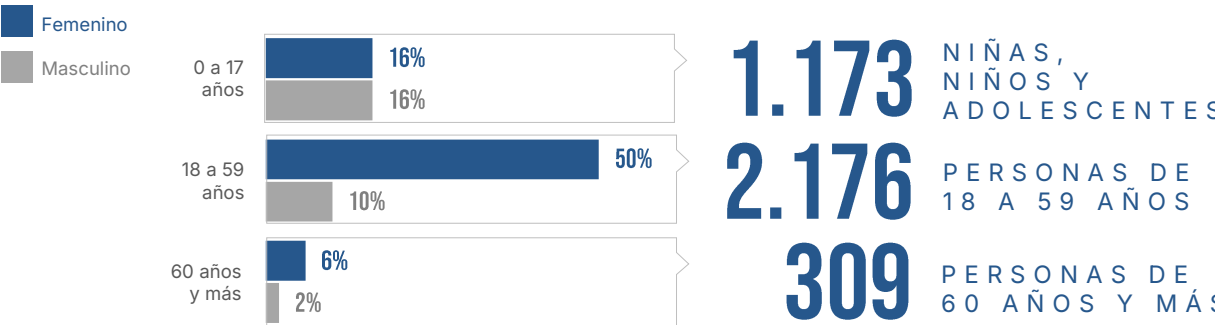
Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

El grupo de mujeres adultas de 18 a 59 años concentró al 50% de las personas afectadas. Le sigue el grupo de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años con el 32% y una edad promedio de 9 años. Por su parte, los varones de 18 a 59 años representaron el 10% del total, mientras que las personas de 60 años y más, alcanzaron el 8%.

Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según grupos de edad y sexo (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

⁸ El total de personas afectadas fue mayor que el de las presentaciones dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

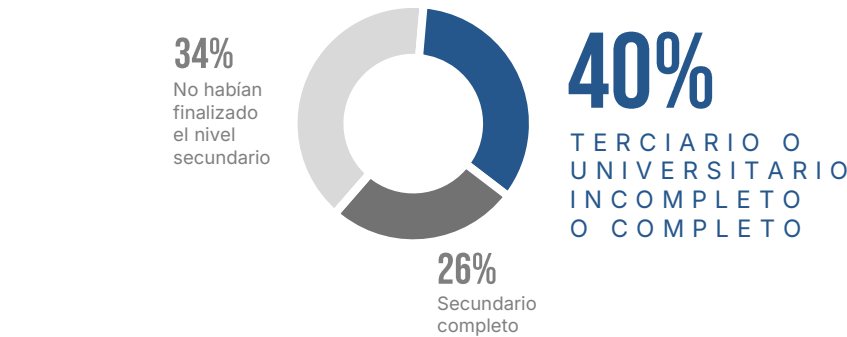
3.2 Nivel educativo

Entre las niñas, niños y adolescentes menores de 5 años, el 28% no estaban escolarizados, mientras que el 71% concurrían al nivel inicial o primario. En el grupo de 6 a 10 años, el 97% se encontraban en el nivel primario y 3% en el inicial; por su parte, entre los de 11 a 14 años, el 67% asistían o habían finalizado el nivel primario, y el 32% ya cursaban nivel secundario. En el rango de 15 a 17 años, el 95% concurrían al nivel secundario y el 1% había finalizado dicho nivel.

En cuanto a las personas de 18 a 59 años, el 32% no habían finalizado el nivel secundario, el 27% lo habían completado, el 19% habían iniciado o estaban cursando estudios superiores, y el 22% tenían un título terciario o universitario.

Entre las afectadas de 60 años en adelante, el 46% no terminaron el nivel secundario, el 20% lo completaron, el 8% tenían estudios superiores iniciados o en curso, y el 25% contaban con un título terciario o universitario. No se dispone de datos para el 1% restante (Anexo de datos - Cuadro 3.2).

Gráfico 3.2 Nivel educativo de las personas afectadas de 18 años y más (Total: 2.485). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

3.3 Condición de actividad

Entre las personas afectadas de 18 a 59 años, el 87% formaba parte de la población económicamente activa⁹: el 75% estaba ocupada y el 12% desocupada. La tasa de desocupación fue del 14%¹⁰. Por otro lado, el 77% de las afectadas de 60 años y más estaban inactivas, de las cuales el 76% eran jubiladas o pensionadas y el 1% tenía otra situación (Anexo de datos - Cuadro 3.3).

Gráfico 3.3.1 Condición de actividad de las personas afectadas de 18 a 59 años (Total: 2.176). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 3.3.2 Condición de actividad de las personas afectadas de 60 años y más (Total: 309). Cuarto Trimestre 2025.



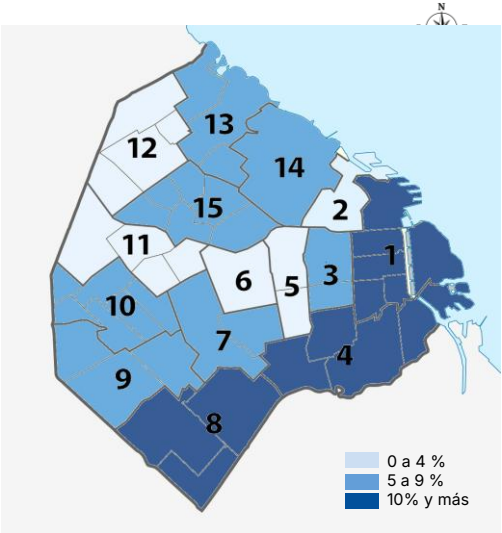
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

⁹ Se considera activas a aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado e inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral.

¹⁰ La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

3.4 Procedencia territorial

El 44% de las personas afectadas residían en 4 de las 15 comunas de la CABA: Comuna 8 (13%), que incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano; Comuna 4 (12%), con La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya; Comuna 1 (10%), integrada por Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución; y Comuna 7 (9%), que abarca Flores y Parque Chacabuco. Las 11 comunas restantes concentraron el 48%. Además, el 7% de las personas afectadas provenía de localidades fuera de la CABA, mientras que no se obtuvo información para el 1% restante (Anexo de datos - Cuadro 3.4).



3.5 Otras características

La mayoría de las personas afectadas (84%) tenía nacionalidad argentina. Le siguieron, en menor proporción, personas de nacionalidad boliviana (5%), paraguaya (3%), peruana (3%), y venezolana (2%), mientras que el 3% restante correspondía a otras nacionalidades (Anexo de datos - Cuadro 3.5.1).

Asimismo, al menos el 7% (255 personas) presentaban algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, 97 personas manifestaron pertenecer a pueblos originarios, en su mayoría mujeres (77%). A su vez, 24 se identificaron como afrodescendientes, también predominantemente mujeres (Anexo de datos - Cuadro 3.5.2).



4

PERSONAS DENUNCIADAS



4. PERSONAS DENUNCIADAS

4.1 Sexo y edad

Entre las 2.970 personas denunciadas¹¹, el 69% eran varones y el 31%, mujeres. En todos los grupos etarios, los varones superaron a las mujeres tanto en número como en proporción. El grupo con mayor cantidad de personas denunciadas fue el de varones de entre 22 y 49 años (53%). La edad promedio de las personas denunciadas fue de 40 años.

Por otro lado, se registraron 22 niñas, niños y adolescentes de entre 14 y 17 años como sujetos activos de la violencia (Anexo de datos - Cuadro 4.1).

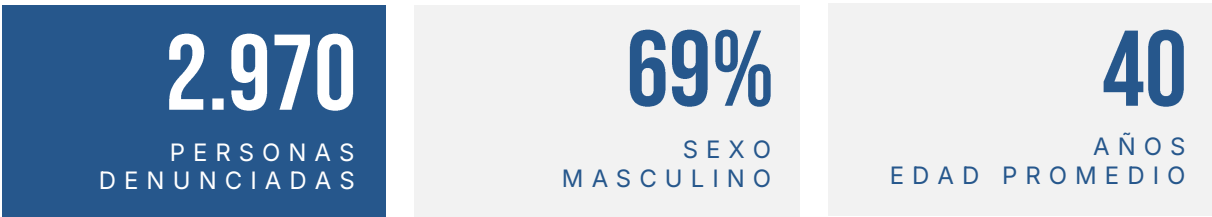
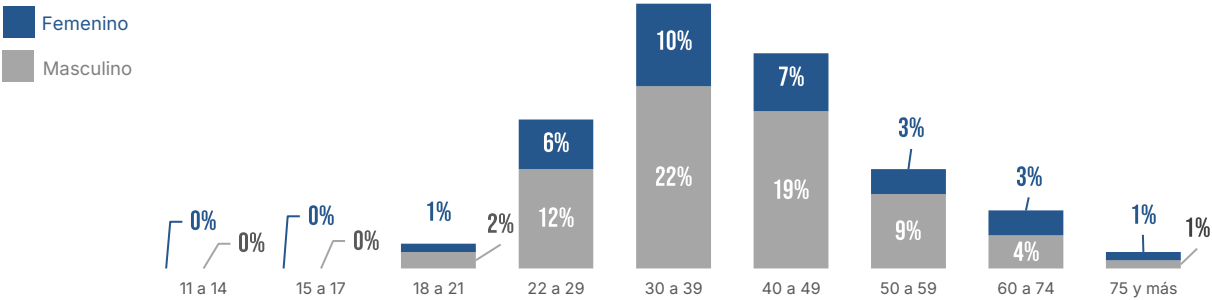


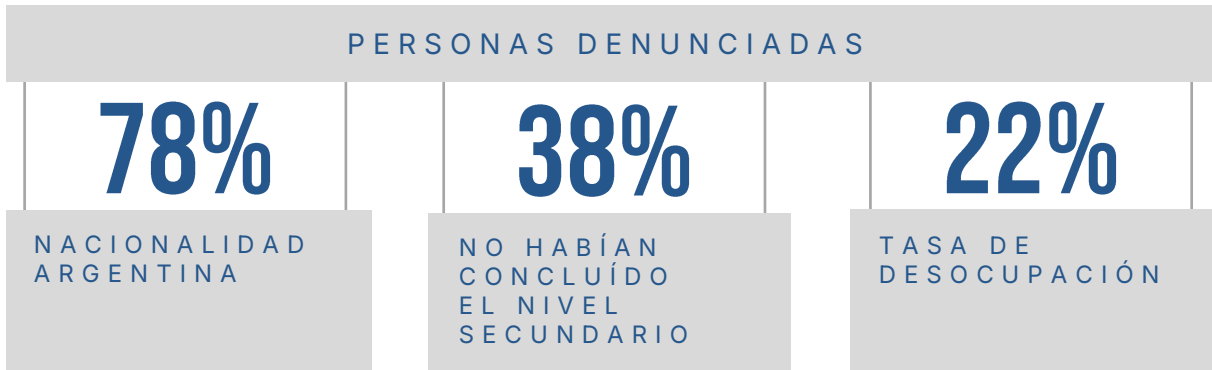
Gráfico 4.1 Personas denunciadas según grupo de edad y sexo (Total: 2.970). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4.2 Otras características

Entre las personas denunciadas, el 78% eran de nacionalidad argentina, al menos 38% no alcanzaron a completar el nivel secundario y la tasa de desocupación fue del 22% (Anexo de datos - Cuadros 4.2.1 y 4.2.2).



¹¹ El número total de personas denunciadas supera al de las presentaciones, ya que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

Asimismo, el 28% presentaban consumo problemático de alcohol y un 27% de sustancias psicoactivas. Un 8% de las personas denunciadas poseían armas y el 2% pertenecían a fuerzas de seguridad.

821

CONSUMO
PROBLEMÁTICO
DE ALCOHOL
(28 %)

813

CONSUMO
PROBLEMÁTICO
DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS
(27 %)

249

POSEÍAN
ARMAS
(8 %)

50

PERTENECÍAN
A FUERZAS
DE SEGURIDAD
(2 %)

5

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

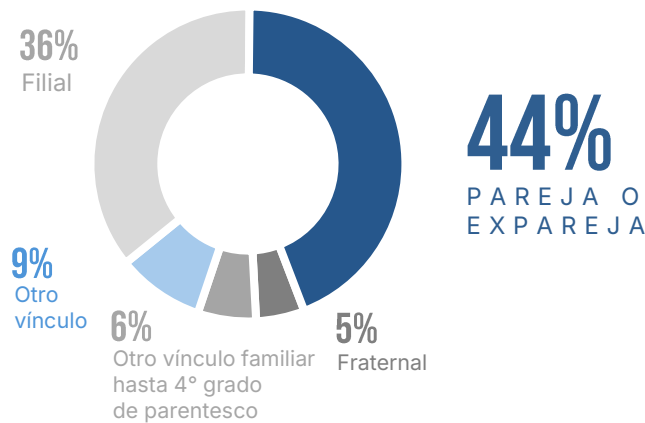


5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Los vínculos de parejas o exparejas¹² fueron los más frecuentes entre las personas afectadas y las denunciadas con un 44%¹³. Le siguieron los vínculos filiales, con un 36%; otros vínculos, con un 9%; otros vínculos familiares hasta cuarto grado de parentesco, con un 6%; y los vínculos fraternales, con un 5%. Dentro de los vínculos de parejas, el 73% correspondió a exparejas, el 24% a parejas convivientes y/o cónyuges, y el 3% a novias o novios.

Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

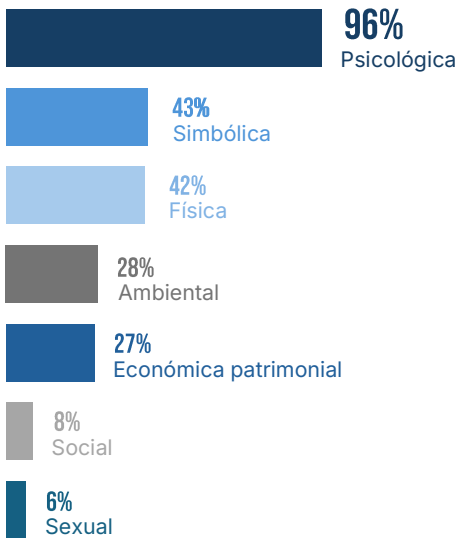


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.2 Tipos de violencia

La violencia¹⁴ psicológica se identificó en el 96% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas. Por su parte, la violencia simbólica estuvo presente en el 43% de los casos, la física en el 42%, la ambiental en el 28%, la económica patrimonial en el 27%, la social en el 8% y la sexual en el 6%. Además, se registró la modalidad de tipo digital¹⁵ de violencia en el 3% de los casos.

Gráfico 5.2 Tipos de violencia (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4 DE CADA 10
SUFRIERON
VIOLENCIA FÍSICA

¹² La categoría "pareja o expareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

¹³ Las características de la violencia se relevaron en un total de 3.658 casos, en los cuales los equipos interdisciplinarios evaluaron el riesgo para las personas afectadas.

¹⁴ En una misma denuncia se puede registrar más de un tipo de violencia: psicológica, simbólica, física, ambiental, económica patrimonial, social y sexual. Para más información ver el Glosario en la [página 23](#).

¹⁵ La violencia digital se incorporó como modalidad de violencia a partir de la promulgación de la Ley 27.736 o "Ley Olimpia", que modifica la Ley 26.485.

5.3 Lesiones

584

PERSONAS FUERON EVALUADAS
POR EL EQUIPO MÉDICO DE LA OVD

519

TENÍAN LESIONES (14%)

79%

DE LAS
PERSONAS
CON LESIONES
ERAN MUJERES

72%

TENÍAN
ANTECEDENTES
DE LESIONES
FÍSICAS

35%

TENÍAN
LESIONES
UBICADAS
EN EL ROSTRO

99

FUERON DERIVADAS A CENTROS
ASISTENCIALES PARA SU EVALUACIÓN
Y TRATAMIENTO

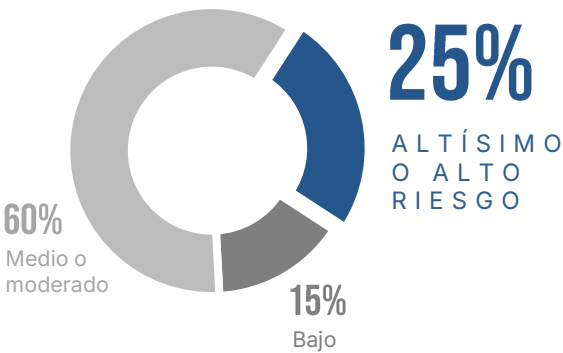
12

FUERON DERIVADAS PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO
DE ABUSOS SEXUALES

5.4 Nivel de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD evaluaron los niveles de riesgo como altísimo o alto en el 25% de los casos; medio o moderado en el 60%, y bajo en el 15%. Además, 8 de cada 10 personas en situación de riesgo altísimo o alto eran de sexo femenino (Anexo de datos - Cuadro 5.4).

Gráfico 5.4 Nivel de riesgo (Total: 3.658).
Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

8 DE CADA 10

PERSONAS CON RIESGO
ALTÍSIMO O ALTO
ERAN MUJERES

6

DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

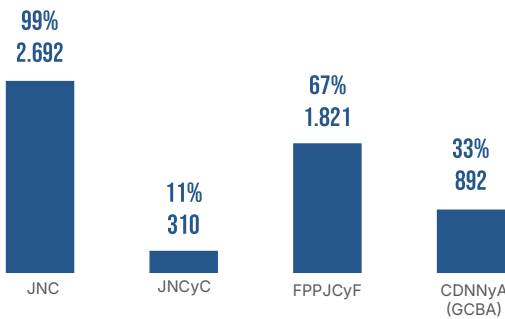


6.1 DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1 Derivaciones realizadas por la OVD

En el cuarto trimestre del año 2025, la OVD recibió un total de 2.731 presentaciones, de las cuales el 99% fueron derivadas¹⁶ a la Justicia Nacional en lo Civil (JNC), el 11% a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (JNCyC), el 67% al Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires (FPPJCyF), y el 33% al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Gráfico 6.1). Además, la OVD gestionó la entrega de 206 botones antipánico y el ingreso de 11 mujeres a refugios.

Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.731). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

99%

DERIVADAS A LA JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

206

BOTONES ANTIPÁNICO GESTIONADOS POR LA OVD

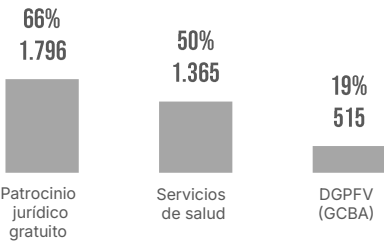
33%

DERIVADAS AL CDNNYA (GCBA)

6.2 Orientaciones realizadas por la OVD

Durante el mismo período, el 66% de las personas que realizaron presentaciones fueron orientadas a servicios de patrocinio jurídico gratuito, el 50% recibió orientación hacia servicios de salud, y el 19% fueron referidas a la Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia (DGPFV) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), entre otras orientaciones brindadas por la oficina.

Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.731). Cuarto Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

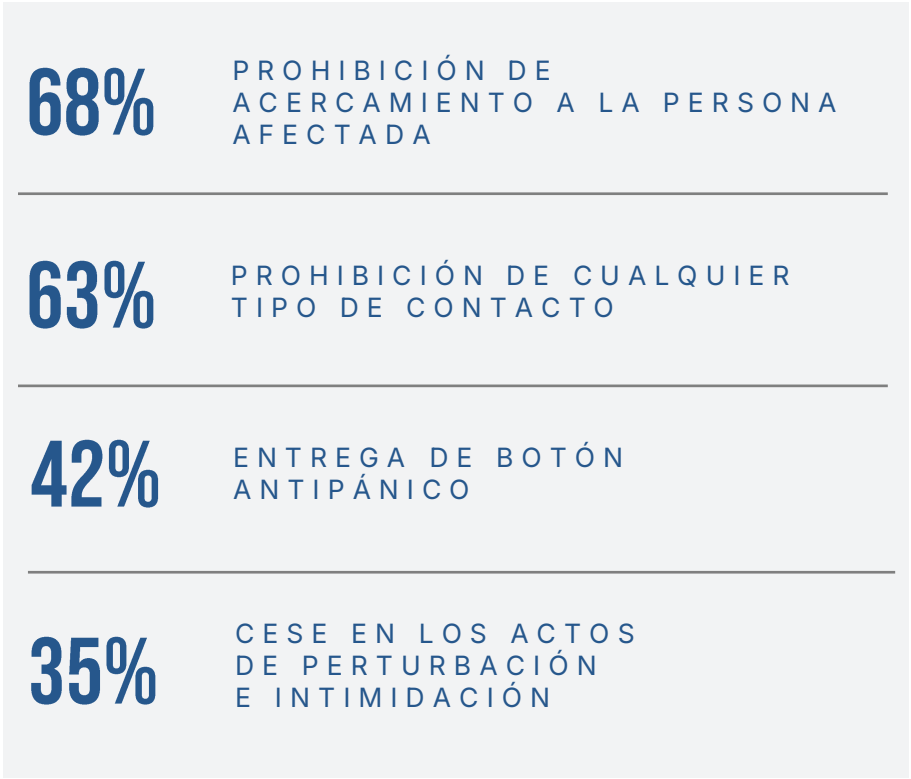
66%

ORIENTADAS A SERVICIOS DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO

¹⁶ Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

La OVD realizó el seguimiento judicial de todas las presentaciones derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil (JNC), las que sumaron un total de 2.692. Entre las principales medidas preventivas urgentes dictadas se encuentran la prohibición de acercamiento a la persona afectada¹⁷ (68%), la prohibición de cualquier tipo de contacto (63%), la entrega de botones antipánico (42%), y el cese de actos de perturbación e intimidación (35%), entre otras. En total, la JNC dispuso al menos 10.051 medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la OVD durante el cuarto trimestre del año 2025 (Anexo de datos - Cuadro 6.3).



¹⁷ Incluye las medidas de prohibición de acercamiento al lugar de trabajo, al lugar de estudio y/o al domicilio de la persona denunciante.

7

GLOSARIO



GLOSARIO

- Consultas informativas: son aquellas relacionadas con el funcionamiento de la OVD y/o la normativa vigente en la materia. También incluyen consultas sobre situaciones que no se enmarcan dentro del ámbito de actuación de la OVD o casos de violencia doméstica en jurisdicciones fuera de la Ciudad de Buenos Aires. En estos casos, se orienta a la persona consultante según las particularidades del caso planteado.
- Derivaciones: son aquellas que realiza la OVD, en cada presentación, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- Medidas adoptadas por la justicia: son medidas preventivas y urgentes dictadas por la Justicia Nacional en lo Civil tras la derivación judicial realizada por la OVD.
- Niveles de riesgo: se obtienen a partir de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la presentación en la OVD.
- Orientaciones: consisten en la información proporcionada a las personas denunciantes sobre programas y/o servicios relacionados con este tipo de problemática.
- Personas afectadas: son aquellas identificadas como víctimas a partir de las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. Cabe señalar que, en una misma presentación, puede haber más de una persona afectada por los hechos descritos.
- Personas denunciadas: son aquellas identificadas como agresoras en las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. En una misma presentación, puede señalarse a más de una persona denunciada por los hechos descritos.
- Presentaciones: son aquellas realizadas ante la OVD, ya sea por las propias víctimas o por terceras personas que han tenido conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario se encarga de elaborar un acta y de evaluar el nivel de riesgo con el objetivo de que la justicia pueda dictar las medidas de protección necesarias.
- Terceras: son aquellas personas que acuden a la OVD a realizar una presentación sobre situaciones de violencia doméstica que afectan a otras personas.
- Vínculo entre personas afectadas y denunciadas: se refiere a la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este vínculo puede clasificarse en las siguientes categorías:
 - ✓ Pareja o expareja: incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios.
 - ✓ Filial: relación entre progenitores e hijas/os.
 - ✓ Fraternal: relación entre hermanos/as.

- ✓ Otro vínculo familiar hasta cuarto grado de parentesco: incluye tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os, tanto por consanguinidad como por afinidad.
 - ✓ Otro vínculo: relaciones que no se encuentran incluidas en las categorías mencionadas.
- Violencia ambiental: consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales de compañía también pueden considerarse dentro de esta categoría.
 - Violencia digital: es toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público, a ellas o a su grupo familiar.
 - Violencia doméstica: se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
 - Violencia económica patrimonial: es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
 - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
 - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
 - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.
 - ✓ Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.
 - Violencia física: es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.

GLOSARIO

- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.
- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).

8

ANEXO DE DATOS



2. ACCESO A JUSTICIA

Cuadro 2.1 Total de atenciones: presentaciones y consultas informativas. Porcentaje sobre el total y variación porcentual interanual. Cuarto Trimestre 2021-2025.

	Cuarto Trimestre Año 2021	Cuarto Trimestre Año 2022	Cuarto Trimestre Año 2023	Cuarto Trimestre Año 2024	Cuarto Trimestre Año 2025
Total de personas atendidas	4.631	4.523	4.396	4.638	4.781
Variación % respecto al año anterior	-	-2%	-3%	6%	3%
Presentaciones	2.632	2.698	2.487	2.722	2.731
% sobre total de atenciones	57%	60%	57%	59%	57%
Variación % respecto al año anterior	-	3%	-8%	9%	0%
Consultas informativas	1.999	1.825	1.909	1.916	2.050
% sobre total de atenciones	43%	40%	43%	41%	43%
Variación % respecto al año anterior	-	-9%	5%	0%	7%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 2.2 Presentaciones según cantidad y tipos de personas afectadas. (Total: 2.731). Cuarto Trimestre 2025.

	Frecuencia	% sobre el total de presentaciones
Total de presentaciones cuarto trimestre 2025	2.731	100%
Presentaciones con más de una persona afectada	684	25%
Presentaciones iniciadas por terceras personas	344	13%
Presentaciones con mujeres de 18 a 59 años	1.800	66%
Presentaciones con nnya	869	32%
Presentaciones con varones de 18 a 59 años	361	13%
Presentaciones con personas mayores (60 años o más)	298	11%
Presentaciones con personas de otros géneros	2	0%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

3. PERSONAS AFECTADAS

Cuadro 3.1 Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.639	1.019	3.658
0 a 5	151	170	321
6 a 10	202	206	408
11 a 14	138	136	274
15 a 17	104	66	170
18 a 21	112	22	134
22 a 29	385	69	454
30 a 39	648	112	760
40 a 49	450	101	551
50 a 59	220	57	277
60 a 74	147	48	195
75 y más	82	32	114

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.2 Nivel educativo de las personas según grupo de edad (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

Nivel educativo	Hasta 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Total
Total	321	408	274	170	2.176	309	3.658
Sin instrucción	0	0	0	0	6	3	9
Sin escolarizar	90	1	1	1	0	0	93
Nivel inicial/Jardín	221	12	0	0	0	0	233
Primario incompleto	5	395	181	3	51	22	657
Primario completo	0	0	4	1	103	68	176
Secundario incompleto	0	0	88	162	535	52	837
Secundario completo	0	0	0	2	585	62	649
Terciario incompleto	0	0	0	0	160	9	169
Terciario completo	0	0	0	0	218	37	255
Universitario incompleto	0	0	0	0	257	15	272
Universitario completo	1	0	0	0	257	39	297
Sin datos	4	0	0	1	4	2	11

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 3.3 Condición de actividad de las personas afectadas de 14 años y más según grupo de edad (Total: 2.709). Cuarto Trimestre 2025.

Condición de actividad	14 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Total
Total	224	2.176	309	2.709
Activa: ocupada remunerada	3	1.640	66	1.709
Activa: desocupada	0	263	3	266
Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa)	1	139	1	141
Inactiva: jubilada/ pensionada	0	44	234	278
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	220	89	4	313
Sin datos	0	1	1	2

(1) Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.4 Procedencia territorial de las personas afectadas (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

Procedencia territorial	Frecuencia	Porcentaje
Total	3.658	100%
Comuna 01	362	10%
Comuna 02	80	2%
Comuna 03	263	7%
Comuna 04	432	12%
Comuna 05	154	4%
Comuna 06	132	4%
Comuna 07	340	9%
Comuna 08	467	13%
Comuna 09	188	5%
Comuna 10	174	5%
Comuna 11	156	4%
Comuna 12	75	2%
Comuna 13	177	5%
Comuna 14	190	5%
Comuna 15	176	5%
Localidades ajenas a la CABA	259	7%
Sin datos	33	1%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 3.5.1 Nacionalidades de las personas afectadas según sexo (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

Nacionalidad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.639	1.019	3.658
Argentina	2.153	923	3.076
Boliviana	152	27	179
Brasilera	12	3	15
Chilena	5	0	5
Colombia	10	7	17
Ecuatoriana	6	1	7
Española	3	2	5
Estadounidense	3	1	4
Haitiana	3	0	3
Mexicana	2	1	3
Paraguay	113	10	123
Peruana	99	23	122
República Dominicana	5	1	6
Rusa	7	2	9
Uruguay	13	4	17
Venezolana	47	8	55
Otras ⁽¹⁾	6	6	12

(1) Incluye nacionalidades alemana, canadiense, coreana del sur, griega, inglesa, israelí, italiana, liberiana y ucraniana.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.5.2 Otras características de las personas afectadas según sexo (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.639	1.019	3.658
Discapacidad	145	110	255
Pueblos originarios	75	22	97
Afrodescendientes	20	4	24

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4. PERSONAS DENUNCIADAS

Cuadro 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 2.970). Cuarto Trimestre 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	910	2.060	2.970
11 a 14	0	4	4
15 a 17	7	11	18
18 a 21	35	70	105
22 a 29	170	349	519
30 a 39	300	638	938
40 a 49	218	570	788
50 a 59	94	259	353
60 a 74	71	128	199
75 y más	15	31	46

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2.1 Nivel educativo de las personas denunciadas según grupo de edad (Total: 2.970). Cuarto Trimestre 2025.

Nivel educativo	11 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Total
Total	22	2.703	245	2.970
Sin instrucción	0	2	3	5
Primario Incompleto	0	92	17	109
Primario Completo	0	227	43	270
Secundario incompleto	21	706	26	753
Secundario completo	0	747	38	785
Terciario incompleto	0	65	5	70
Terciario completo	0	126	16	142
Universitario incompleto	0	145	9	154
Universitario completo	0	242	42	284
Sin datos	1	351	46	398

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2.2 Condición de actividad de las personas denunciadas según grupo de edad (Total: 2.970).
Cuarto Trimestre 2025.

Condición de actividad de las personas denunciadas	14 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Total
Total	22	2.703	245	2.970
Activa: ocupada remunerada	2	1.720	91	1.813
Activa: desocupada	2	506	13	521
Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa)	0	114	2	116
Inactiva: jubilada/ pensionada	0	20	120	140
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	17	123	9	149
Sin datos	1	220	10	231

⁽¹⁾ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

Cuadro 5.1 Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupo de edad de las afectadas (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

	Sexo Femenino				Sexo Masculino				Total
	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Subtotal	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Subtotal	
Total	595	1.815	229	2.639	578	361	80	1.019	3.658
Exparejas	5	949	23	977	0	187	12	199	1.176
Cónyuges / pareja conviviente	1	309	23	333	0	52	13	65	398
Novios	12	36	1	49	1	5	1	7	56
Filial	479	138	127	744	495	28	44	567	1.311
Fraternal	13	105	9	127	5	39	0	44	171
Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	36	99	24	159	27	22	6	55	214
Otro vínculo	49	179	22	250	50	28	4	82	332

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.2 Tipos de violencia según sexo y grupo de edad (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

Tipos de violencia	Sexo Femenino				Sexo Masculino				Total			
	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Total
Total	595	1.815	229	2.639	578	361	80	1.019	1.173	2.176	309	3.658
Psicológica	564	1.769	218	2.551	551	327	78	956	1.115	2.096	296	3.507
Física	193	837	80	1.110	200	169	41	410	393	1.006	121	1.520
Simbólica	229	1.243	98	1.570	0	0	0	0	229	1.243	98	1.570
Ambiental	89	575	93	757	106	109	37	252	195	684	130	1.009
Económica patrimonial	120	592	91	803	112	56	27	195	232	648	118	998
Social	26	211	13	250	25	9	2	36	51	220	15	286
Sexual	65	145	7	217	16	3	0	19	81	148	7	236
Modalidad digital	7	102	0	109	0	0	0	0	7	102	0	109

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 5.3 Personas con lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD según sexo y grupo de edad (Total: 519). Cuarto Trimestre 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	409	110	519
0 a 5	3	6	9
6 a 10	3	6	9
11 a 14	6	2	8
15 a 17	7	2	9
18 a 21	28	7	35
22 a 29	97	14	111
30 a 39	132	32	164
40 a 49	70	17	87
50 a 59	36	10	46
60 a 74	21	12	33
75 y más	6	2	8

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.4 Nivel de riesgo según sexo y grupo de edad de las personas afectadas (Total: 3.658). Cuarto Trimestre 2025.

Nivel de riesgo	Sexo Femenino				Sexo Masculino				Total			Total
	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	
Total	595	1.815	229	2.639	578	361	80	1.019	1.173	2.176	309	3.658
Altísimo o alto	186	470	58	714	168	29	18	215	354	499	76	929
Medio o moderado	356	1.120	141	1.617	358	156	50	564	714	1.276	191	2.181
Bajo	53	225	30	308	52	176	12	240	105	401	42	548

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

6. DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Cuadro 6.3 Medidas preventivas urgentes adoptadas en los expedientes derivados a la JNC (Total: 2.692).
Cuarto Trimestre 2025.

Medidas	Total
Total de presentaciones derivadas a la JNC	2.692
Prohibición de acercamiento a la persona afectada	1.827
Prohibición de contacto telefónico, por correo, etc.	1.690
Botón antipánico	1.140
Cese en los actos de perturbación e intimidación	938
Intervención y solicitud de informes al CDNNyA (GCBA)	562
Tratamiento	522
Prohibición de acercamiento a NNyA	482
Otras evaluaciones (incluye evaluación para internación)	298
Exclusión del hogar	279
Evaluación CIVF ⁽¹⁾	267
Alimentos provisorios	245
Prohibición de publicación o difusión no consentida de información, imágenes o videos	228
Prestación de auxilio de las fuerzas de seguridad	217
Consigna policial	189
Programa Proteger (GCBA)	168
Prohibición de ingreso al domicilio	143
Evaluación CIF ⁽²⁾	139
Retiro de pertenencias denunciada	124
Prohibición de acercamiento recíproca	93
Derecho de comunicación con hijas/os	87
Tratamiento: Programa de asistencia a varones que ejercen violencia	74
Informe socio ambiental	63
Reintegro al domicilio	61
Retiro pertenencias víctima	53
Secuestro de armas	55
Dispositivo de geoposicionamiento dual	27
Cuidado unilateral provisorio de NNyA	21
Evaluación CMF ⁽³⁾	16
Restitución de documentos y pertenencias	12
Medida de no innovar el domicilio de la denunciante y/o NNyA	7
Reintegro de NNyA a la persona denunciante	7
Prohibición de compra de armas	6
Internación	5
Autorización de cambio de cerradura	3
Prohibición de salida del país a NNyA	2
Prohibición de disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales	1

⁽¹⁾ Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar; ⁽²⁾ Cuerpo Interdisciplinario Forense, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; ⁽³⁾ Cuerpo Médico Forense, CSJN.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.